



## POSTULACIÓN A CARGOS DIRECTIVOS

Código: PS-C-F03

Elaboró: ASGC

Página 1 de 1

Fecha de elaboración y vigencia: \_\_\_\_\_

Aprobó: Comité de Calidad

Fecha: 06/02/2015

FOTO

Se convoca para elección de Vocales y Fiscales de la SCCOT por periodo de dos años, en cumplimiento del Capítulo XI Art. 50 y 51 del Estatuto Vigente. Capítulo XII Art. 53 y 54.

Cargo al cual se postula: \_\_\_\_\_

Regional \_\_\_\_\_

### REQUISITOS ESTATUTARIOS:

ARTÍCULO 51- Requisitos para Elección de Vocales.

Para ser Vocal Principal o Suplente, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Miembro Titular de la Sociedad y haberlo sido por un período no menor de tres (3) años consecutivos inmediatamente anteriores a su postulación
- Haber ocupado un cargo en la Junta Directiva de un Capítulo o haber ejercido como miembro de otro estamento gubernativo de la SCCOT.
- Haber presentado por lo menos un (1) trabajo científico en reuniones o congresos de la Sociedad o haber publicado por lo menos un artículo en la Revista Colombiana de Ortopedia y Traumatología, en concordancia con el Parágrafo 1 y el literal f) del artículo 44 respectivamente.
- Haber participado por lo menos en tres (3) ocasiones como conferencista en cursos o congresos reconocidos por la SCCOT.



**SCCOT**

Sociedad Colombiana de  
Cirugía Ortopédica y Traumatología



Nombre completo: \_\_\_\_\_

a. Miembro Titular desde: **(Cap XI Art.51 Literal a. por lo menos 3 años)** \_\_\_\_\_

b. Miembro Junta Directiva de capítulo u otro estamento gubernativo SCCOT **(cap XI - Art.51 literal b)**

**c. TRABAJO PRESENTADO EN REUNIONES O CONGRESO / O PUBLICACIÓN EN REVISTA SCCOT O SIMILIARES**

1 \_\_\_\_\_

**D. CONFERENCISTA EN CURSOS O CONGRESOS SCCOT**

1 \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Cédula

**Artículo 50. Paragrafo 2:** Los candidatos deberán postularse por escrito ante la Junta Directiva incluyendo el nombre del respectivo suplente con tres meses de anterioridad a la fecha de elección, anexando las respectivas hojas de vida y los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, para su estudio por parte de la comisión evaluadora, en concordancia con el párrafo 2 del artículo 42. Los resultados de los aspirantes que cumplan los requisitos serán publicados dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de la respectiva convocatoria en la página web oficial de la SCCOT.

